

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Colegio Nacional de Buenos Aires

DIR. DE ASUNTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Bolívar 263 Capital Federal TE: 4331-1290/0734 INT. 405 o 427 compras@cnba.uba.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE:

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE COMPUTACIÓN

EXPEDIENTE UBA N° 20.537/09	Acto de Apertura			
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/09	DIA	MES	AÑO	HORA
DESTINO DEL SERVICIO: Bolívar 263 – Capital Federal CONSULTAS: Responsable del depósito del Colegio Tel.: 4331-0734/1290 - Interno 508 At. Carlos Fernando Burgos ó Unidad Operativa de Contrataciones – Interno 405 compras@cnba.uba.ar	06	11	2009	12:00

PLIEGO Y NORMATIVA VIGENTE SIN CARGO

En: Dirección Asuntos Económicos – Financieros - Bolívar 263 Planta Baja o en <http://www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros>

Buenos Aires, 28 de octubre de 2009

Señores:

Sirva(n)se cotizar lo detallado a continuación, de acuerdo a las especificaciones indicadas, a las cláusulas generales y particulares, a las condiciones básicas y al Reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en complementación con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional, que se tendrá por conocido por el oferente al ser presentadas las propuestas.

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p>	<p>LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00</p> <p>HASTA EL 06/11 A LAS 12,00 HS.</p>

ESPECIFICACIONES

Rengl N°	Cant.	Unid.	DESCRIPCION
1	5	unidad	Abrochadora pinza, metálica, pintada 50. Tipo Mit o calidad superior.
2	5	unidad	Abrochadora de escritorio metálica, pintada 21/6-8. Tipo Mit o calidad superior.
3	20	unidad	Lápiz adhesivo en barra de 20-23 grs. Tipo UHU stic o calidad superior.
4	20	unidad	Bibliorato ESQUELA de cartón con lomo de tela de 7,5 cm. y anillos niquelados, borde inferior con refuerzo metálico.
5	25	unidad	Bibliorato A-4 de cartón con lomo de tela de 7,5 cm. y anillos niquelados, borde inferior con refuerzo metálico.
6	50	unidad	Bibliorato OFICIO de cartón con lomo de tela de 7,5 cm. y anillos niquelados, borde inferior con refuerzo metálico.
7	25	caja x 12 u.	Bolígrafo AZUL. Tipo Bic Rondo o calidad superior.
8	15	caja x 12 u.	Bolígrafo NEGRO. Tipo Bic Rondo o calidad superior.
9	10	caja x 12 u.	Bolígrafo ROJO. Tipo Bic Rondo o calidad superior.
10	10	caja x 12 u.	Bolígrafo VERDE. Tipo Bic Rondo o calidad superior.
11	50	caja x 1000 u.	Broches n 21/6 flexibles en caja de 1000 unidades. Tipo Mit o calidad superior.
12	300	unidad	Caja archivo en plástico micro corrugado, tapa volcada, de 120 mm de alto, formato Oficio de color celeste.
13	50	unidad	Carpeta fibra negra con anillo redondo 2 - 40 mm, formato Oficio.
14	50	unidad	Cinta adhesiva transparente 24 mm x 66 m. Tipo Scotch 550 o calidad superior.
15	50	unidad	Cinta de empaque transparente de 48 mm x 50 m.
16	20	caja x 100 u.	Clips metálicos plateados n° 3
17	30	unidad	Cuaderno papel obra de 65 g/m2, formato 223 x 295 mm, tapa flexible, espiral de 80-86 hojas rayadas.
18	4	caja x 100 u.	Folio OFICIO con borde negro transparente de pvc de 65 micrones, con 11 agujeros p/ hojas 22 cm x 35,6 cm.
19	30	unidad	Lapicera punta inoxidable 0,5 mm, tinta permanente, cuerpo plástico, con visor nivel color negro. Tipo Pilot o calidad superior.
20	50	unidad	Lápiz corrector punta metálica, cuerpo de plástico de 7ml. Tipo Liquid Paper o calidad superior.
21	10	caja x 12 u.	Lápiz negro de grafito, mina resistente HB. Tipo Staedtler noris o calidad superior.
22	10	unidad	Libro de ACTAS 22 x 34,5 cm tapa dura 100 hojas foliadas.
23	15	unidad	Marcador AZUL p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.
24	20	unidad	Marcador NEGRO p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.
25	5	unidad	Marcador ROJO p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.

26	5	unidad	Marcador VERDE p/ pizarra blanca, punta redonda. Tipo Edding o calidad superior.
27	10	unidad	Marcador AZUL punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantáneo.
28	10	unidad	Marcador NEGRO punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantáneo.
29	10	unidad	Marcador ROJO punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantáneo.
30	10	unidad	Marcador VERDE punta biselada, trazo grueso, tinta permanente de secado instantáneo.
31	10	unidad	Marcador punta fina color NEGRO.
32	10	unidad	Marcador punta fina color ROJO.
33	10	unidad	Marcador punta fina color VERDE.
34	15	unidad	Marcador AZUL punta redonda, trazo grueso, tinta al agua.
35	15	unidad	Marcador NEGRO punta redonda, trazo grueso, tinta al agua.
36	15	unidad	Marcador ROJO punta redonda, trazo grueso, tinta al agua.
37	15	unidad	Marcador VERDE punta redonda, trazo grueso, tinta al agua.
38	5	envase de 10 u	Rollo papel obra blanco p/ maquina de calcular 57 mm x 30mts. en paquetes de 10 unidades.
39	5	unidad	Rollo de papel térmico para fax de 57 grs, de 216 mm en rollos de de 25 m de longitud.
40	5	unidad	Rollo de film para fax PANASONIC KX-FA57A. de 70 m. Panasonic original.
41	25	unidad	Sacapuntas metálico 1 ^{er} calidad 3 cuchillas.
42	10	unidad	Taco calendario 2010. Tipo Morgan o calidad superior.
43	25	unidad	Tijera mango plástico, cuerpo metálico 17 cm. a 21 cm.
44	25	caja x 150 u.	Tiza BLANCA de 150 unidades
45	25	envase de 50 ml.	Adhesivo transparente, punta almohadilla de tela. 50 ml tipo Voligoma o calidad superior.
46	3	unidad	Cartucho de tinta NEGRO p/ EPSON Stylus Photo 870. - ORIGINAL T007201
47	3	unidad	Cartucho de tinta COLOR p/ EPSON Stylus Photo 870. - ORIGINAL T008201
48	4	unidad	Cartucho de tinta NEGRO p/ EPSON Stylus C60 - ORIGINAL T028
49	4	unidad	Cartucho de tinta COLOR p/ EPSON Stylus C60 - ORIGINAL T029
50	10	unidad	Cartucho de tinta NEGRO p/ EPSON Stylus C 67 - ORIGINAL T063120
51	4	unidad	Cartucho de tinta COLOR p/ HEWLETT PACKARD 920 de 19 ml. - ORIGINAL C 6578
52	4	unidad	Cartucho de tinta NEGRO p/ HEWLETT PACKARD Láser Color 1215 - ORIGINAL CB540A
53	4	unidad	Cartucho de tinta CIAN p/ HEWLETT PACKARD Láser Color 1215 - ORIGINAL CB541A
54	4	unidad	Cartucho de tinta AMARILLO p/ HEWLETT PACKARD Láser Color 1215 - ORIGINAL CB542A
55	4	unidad	Cartucho de tinta MAGENTA p/ HEWLETT PACKARD Láser Color 1215 - ORIGINAL CB543A
56	40	unidad	Toner p/ HEWLETT PACKARD LJ 1020/1022/3055 2000 paginas - ORIGINAL . Q2612A.
57	2	unidad	Toner p/ impresora HEWLETT PACKARD LJ P 5100. 10000 paginas - ORIGINAL C4129X
58	2	unidad	Toner para impresora HP JET 3005N - ORIGINAL Q7551X
59	3	unidad	Cartucho de tinta Negro p/ Hewlett Packard Officejet Pro K8600 de alto rendimiento - ORIGINAL XLC9396.
60	3	unidad	Cartucho de tinta Cyan p/ Hewlett Packard Officejet Pro K8600 de alto rendimiento - ORIGINAL XLC9391.
61	3	unidad	Cartucho de tinta Magenta p/ Hewlett Packard Officejet Pro K8600 de alto rendimiento - ORIGINAL XLC9392.
62	3	unidad	Cartucho de tinta Amarillo p/ Hewlett Packard Officejet Pro K8600 de alto rendimiento - ORIGINAL XLC9393.

TOTAL EN PESOS : _____
_____, (\$ _____)

OBSERVACIONES:

- *Aclarar Marca Y Modelo Del Artículo Ofertado*
- *De los productos solicitados en los renglones 1 al 45 inclusive, el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta, muestra de todos los productos ofertados. Dicha presentación deberá realizarse por la mesa de entradas del Colegio, en la dirección y plazos consignados para la presentación de ofertas, hasta el día hábil anterior al fijado para el acto de apertura. El comprobante de recepción debe ser parte integral en el sobre que contiene la oferta. El incumplimiento de este requisito es causal de inadmisibilidad de la oferta. Asimismo en algunos de los renglones mencionados se hace referencia a las marcas, siendo las mismas de carácter indicativo de un nivel mínimo de calidad (nivel de calidad mínimo requerido por el organismo). En el caso de cotizarse otra marca deberá ser de una calidad igual o superior a la indicada.*
- *Para todos los renglones de cartuchos y tonners para impresoras (desde el renglón 46 al 62 inclusive), se requiere que sean originales, no admitiéndose cartuchos y tonners recargados y/o alternativos.*
- *MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.*
- *CONDICION DE PAGO: dentro de los 10 días de fecha de la conformación definitiva de la factura.*
- *PLAZO DE ENTREGA: 8 días hábiles.-*
- *GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto de la garantía sea menor a \$ 2.500.--, no se requiere su presentación.*

CLAUSULAS PARTICULARES

1. **La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y en complementación con el Régimen previsto para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.**
2. **Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en Bolívar 263 Planta Baja.**
3. **En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:**
 - **Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir: “a la vista”, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
 - **El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 21/09”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**
 - **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
 - **Constancia, firmada por la Secretaría del Colegio, de la presentación de las muestras solicitadas.**
 - **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-**
 - **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17.250).-**
 - **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**
 - **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las**

causales de inhabilidad para contratar con el Estado.

- **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas.**
 - **Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-**
 - **Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**
 - **El total de los formularios firmados.**
 - **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.**
4. **La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.**
 5. **Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.**
 6. **Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.**
 7. **Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**
 8. **Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré “a la vista”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se**

especifica en el artículo 3 del presente.

9. **Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.**
10. **Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.**
11. **El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).**
12. **Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.**
13. **La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el término de doce (12) meses posteriores a la recepción definitiva. Durante este lapso el Colegio mantendrá en su poder la garantía de adjudicación correspondiente. El plazo máximo, de la Comisión de Recepción, para expedirse sobre la conformidad definitiva, es de diez (10) días hábiles, a partir del momento de dicha recepción y, siempre y cuando, la misma este respaldada con la documentación pertinente.-**
14. **Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-**
15. **El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-**